

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Bogotá,

Señor

FAIBER ALFONSO MANCHOLA CLAVIJO

Dirección Notificación: Kilometro 1.3 entrada parque la florida P.I. Terrapuerto local 7.

Teléfono: 8764656 - 3125903674

e-mail: gestioncalidad@turiscafesas.com

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DECUN MIC 013 2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN DECUN MIC 013 2018 cuyo objeto es la **“LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES PRESIDENCIA 2018”**, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Cundinamarca, por un valor de **Treinta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y ocho con ocho centavos, moneda legal incluido el valor del IVA (\$34.972.238,08)**, así:

CONTRATO	PN DECUN 26-07-10013-18
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA NIT 800.140.611-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDWIN CHAVARRO ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.553.893
CARGO	COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0845 del 13 de febrero del año 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 Resolución No. 0076 11 de enero del 2018
CONTRATISTA	NOMBRE: TRANSPORTE ESPECIAL TURISCAFE S.A.S. NIT: 900.643.686-6 REPRESENTANTE LEGAL: FAIBER ALFONSO MANCHOLA CLAVIJO No. IDENTIFICACIÓN: C.C. 7.702.299 de Neiva (Huila) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogota D.C. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Kilometro 1.3 entrada parque la florida P.I. Terrapuerto Local 7 TELÉFONO: 8764656 - 3125903674 E-MAIL: gestioncalidad@turiscafesas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por parte del RESPONSABLE GRUPO MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARACA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, quien será notificado previa aprobación de la póliza y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004, la Resolución No. 02590 del 24 de Julio de 2012, las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en el Departamento de Policía Cundinamarca.
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES PRESIDENCIA 2018
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma total el valor del contrato, conforme a la radicación de la factura o cuenta de cobro según la descripción del objeto del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de las cuentas cobro y/o facturas” según requerimiento del supervisor, los cuáles serán pagados de conformidad a la aprobación del PAC, correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que designe la Policía Nacional – Departamento de policía Cundinamarca o quien haga sus veces, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista según el caso, anexando:(certificación de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, factura, certificado de aportes parafiscales, con la fecha de presentación de la factura, documentos que se le darán al supervisor del contrato y este los remitirá a la OFICINA DE CONTRATOS Ubicado en la carrera 58 N° 9 – 43 (Bogotá.), 2° piso del Departamento de policía Cundinamarca, para la aplicación de derecho a turno. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 del 2007 y Resolución 03049 del 30 de julio de 2014.

Los documentos en referencia que no sean entregados en el plazo establecido, o sean devueltos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional - Departamento de policía Cundinamarca, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: TRANSPORTE ESPECIAL TURISCAFE SAS

CUENTA No.: 008269997816

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **Treinta y cinco millones, moneda legal incluida el valor del IVA (\$35.000.000,00).**

PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL RECURSO 10
56	07/05/2018	DECUN	"TRANSPORTE PRESIDENCIALES 2018" COMICIOS	\$ 35.000.000,00

SOLICITUD CDP	FECHA	UNIDAD	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR TOTAL RECURSO 10
9618	05/07/2018	DECUN	A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE.	\$ 35.000.000,00

CDP	FECHA	UNIDAD	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR ACTUAL
8118	07/05/2018	DECUN	A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE.	\$ 35.000.000,00

VALOR DE LA PROPUESTA OFERTADA

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$34.972.238,08).

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT BUSES	VALOR TOTAL
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	1	1.300.000,00
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	2	4.200.000,00
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	2	2.800.000,00
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	1	1.225.000,00
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	1	1.950.000,00
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETÁ	2	2.840.000,00
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	1	2.600.000,00
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	1	1.100.000,00
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	3	4.095.000,00
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	2	2.840.000,00
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	2	2.780.000,00
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	1	1.154.000,00
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	1	1.900.000,00
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	1	2.873.238,08
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	1	1.315.000,00
VALOR TOTAL			34.972.238,08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1			
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Cundinamarca, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA: <u>Póliza de Cumplimiento</u></p> <p>El oferente deberá presentar póliza de garantía del cumplimiento del objeto contractual por un porcentaje superior o Igual al 20% del valor del contrato por una duración igual a la vigencia del contrato.</p> <p>2. SANCIONES:</p> <p>a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta ejecutar el presupuesto de acuerdo a las condiciones del objeto contractual.			
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas mínimas en anexo No. 2 y la entrega de los servicios se deberá hacer en entregas parciales de acuerdo a los ítems, acorde a los requerimientos del supervisor del contrato.			
LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA	ITEM	RUTAS		CANTIDAD
		SALIDA	DESTINO	
	1	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	2	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	3	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	4	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	5	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	6	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	7	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	8	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
9	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	TRES (3) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS	
10	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS	

1DS-FR-0001
VER:

Aprobación: 05-12-2008

Página 3 de 7

	11	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	12	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	13	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	14	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	15	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
	TOTAL			
	<p>Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de mayo de 2018 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.</p> <p>De igual forma para el día 28 de mayo, se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde fue dejado el personal de apoyo y regresarlos a la base del Departamento de Policía Cundinamarca.</p>			
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			

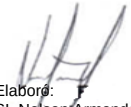
De acuerdo a lo anterior el Jefe del Área de Contratación, recomienda al Señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN DECUN MIC 013 2018** cuyo objeto es la **“LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES PRESIDENCIA 2018”**, a la firma TRANSPORTE ESPECIAL TURISCAFE S.A.S. con NIT: 900.643.686-6, representada legalmente por el señor FAIBER ALFONSO MANCHOLA CLAVIJO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.702.299 de Neiva (Huila), mediante proceso contractual **PN DECUN MIC 0013 2018** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

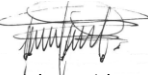
Atentamente,

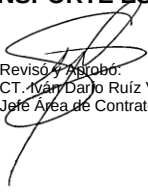

Coronel EDWIN CHAVARRO ROJAS
 Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

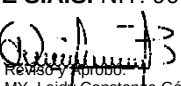
Notificado,

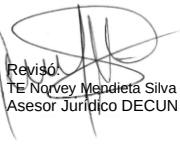
FAIBER ALFONSO MANCHOLA CLAVIJO
 C.C. .702.299 de Neiva (Huila)
 Representante legal de la firma
TRANSPORTE ESPECIAL TURISCAFE S.A.S. NIT: 900.643.686-6


 Elaboró:
 SI. Nelson Armando Beltrán R
 Analista de Contratos


 Revisó y Aprobó:
 IT. Jhon Jorge Triana Jiménez
 Supervisor del Contrato


 Revisó y Aprobó:
 CT. Iván Darío Ruiz Velasco
 Jefe Área de Contratos DECUN


 Revisó y Aprobó:
 MY. Leidy Constanza Gómez Becerra
 Jefe Administrativo DECUN


 Revisó:
 TE Norvey Mendieta Silva
 Asesor Jurídico DECUN

1DS-FR-0001
 VER:

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO No.1

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	RUTAS		CANTIDAD
	SALIDA	DESTINO	
1	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
2	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
3	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
4	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
5	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
6	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETÁ	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
7	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
8	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
9	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	TRES (3) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
10	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
11	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
12	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
13	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
14	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
15	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	DOS (2) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 40 PERSONAS
TOTAL			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de mayo de 2018 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.

De igual forma para el día 28 de mayo, se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde fue dejado el personal de apoyo y regresarlos a la base del Departamento de Policía Cundinamarca.

EXPERIENCIA PERSONAL:

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con el personal idóneo en la conducción de vehículos de servicio público de pasajeros, que cuenten con curso de capacitación de manejo a la defensiva, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los conductores que prestaran el servicio de transporte.

Para la cual se anexará copia de la siguiente documentación:

Licencia de conducción conforme a la categoría del vehículo.

Certificación del SIMIT, RUT en el cual se evidencia que el conductor no presenta infracciones de tránsito, de lo contrario será causal de rechazo esto con el fin de garantizar la idoneidad, responsabilidad del conductor.

CARACTERÍSTICAS DEL BUS:

Deberá tener una capacidad para 40 personas, maleteros amplios con capacidad mínima para 40 morrales, cojinería en perfectas condiciones y modelos no inferiores al año 2014 (con el ánimo de verificar la información suministrada por el comité técnico, se adjuntará copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y SOAT).
Allegar certificación firmada por el representante legal, se deberá presentar por separado.

REQUERIMIENTOS DEL AUTOMOTOR:

El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos:

- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual superior a 20SMMLV, teniendo en cuenta el riesgo del personal al cual se destinará el servicio.
- Seguro obligatorio SOAT
- Licencia de tránsito
- Revisión técnico mecánica si es necesaria
- Tarjeta de operación y planilla de viaje ocasional y/o extracto del contrato según sea el caso
- Los demás que la Ley para esta clase de servicio requiere.

NOTA: los documentos solicitados deberán estar vigentes durante la ejecución.

PLANILLA DE VIAJE:

El oferente deberá anexar certificación por escrito debidamente firmada la cual se compromete que una vez firmado el contrato hará llegar copia de la planilla de viaje ocasional y/o extracto de contrato según sea el caso, en el cual autoriza el desplazamiento de los vehículos a los sitios destinados.

El oferente deberá anexar certificación de la capacidad transportadora con su respectivo listado de vehículos expedido por el ministerio de transporte no mayor a treinta (30) días, con el fin de verificar la capacidad del contratista en cuanto al parque automotor requerido dentro del objeto contractual.

RESOLUCIONES:

- El oferente deberá presentar resolución de habilitación expedida por el ministerio de transporte.
- El oferente deberá presentar resolución de la capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte.

AUTORIZACION PRUEBA DE EMBRIAGUES:

El oferente deberá presentar por escrito en coordinación con los conductores autorización debidamente firmada por ambos en la cual autorizan la prueba de embriaguez y la revisión del estado técnico mecánico el cual se realizará por personal de tránsito y transporte DECUN.

DISPONIBILIDAD:

El oferente deberá contar con una disponibilidad de mínimo (27) buses, con el fin de trasladar al personal policial que apoyará los comicios electorales en los lugares de destino.

TRANSPORTE DE PERSONAL:

El Departamento de policía Cundinamarca NO se hará responsable por los daños ocasionados a los vehículos cuando este no esté transportando personal uniformado según las rutas estipulas objeto del presente contrato.

Toda vez que mientras lleve personal uniformado eran escoltados por la seccional de tránsito, por tal motivo el oferente deberá anexar una certificación donde acepta esta condición.

CERTIFICADO DE COMPROMISO:

El oferente presentará certificación por escrito en la cual se compromete que en caso de presentarse alguna falla mecánica de alguno de los buses, deberá asignar el cambio del bus en forma inmediata, previa información al supervisor del contrato.

Atentamente,

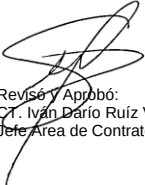

Coronel **EDWIN CHAVARRO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Notificado,

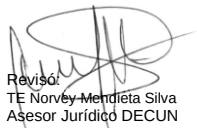
FAIBER ALFONSO MANCHOLA CLAVIJO
C.C. .702.299 de Neiva (Huila)
Representante legal de la firma
TRANSPORTE ESPECIAL TURISCAFE S.A.S. NIT: 900.643.686-6


Elaboró:
SI. Nelson Armando Beltrán R
Analista de Contratos


Revisó y Aprobó:
IT. Jhon Jorge Triana Jiménez
Supervisor del Contrato


Revisó y Aprobó:
CI. Iván Darío Ruiz Velasco
Jefe Área de Contratos DECUN


Revisó y Aprobó:
MY. Leidy Constanza Gómez Becerra
Jefe Administrativo DECUN


Revisó:
TE Norvelly Mendieta Silva
Asesor Jurídico DECUN